



Ayuntamiento de Alcorcón

CARTA DE SERVICIOS DE URBANISMO

1.- OBJETIVOS

Prestar y facilitar al ciudadano los servicios que, en materia urbanística, son competencia de esta Concejalía.

2.- SERVICIOS POR ÁREAS DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO

Planeamiento y gestión urbanística

Horario de Atención al Público: 9:00h a 14:00h de Lunes a Viernes

Servicios

- Ordenación de la ciudad.
- Término municipal. Deslinde y amojonamiento.
- Segregaciones o agrupaciones que afecten al mismo.
- Entidades o núcleos de población.
- Denominación de calles y plazas. Su numeración.
- Mancomunidades, si afectan a aspectos urbanísticos o de obras públicas.
- Estudio de los terrenos a ceder a cualquier Administración o a Entidades, para la instalación de servicios públicos o para construcción de viviendas de Promoción Pública o Sociales.
- Convenios Urbanísticos.
- Intervención en el uso y edificación del suelo. Información y cédulas urbanísticas. Actas de Deslinde.
- Planeamiento urbanístico de cualquier clase o rango.
- Avances de planeamiento. Planes de Sectorización.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Gestión urbanística. Sistemas de ejecución.
- Parcelaciones.
- Proyectos de urbanización. Tramitación y aprobación.
- Conservación de la urbanización. Entidades Urbanísticas Colaboradoras
- Consejos Sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Dirección General, sin perjuicio de las funciones establecidas por el Área de Alcaldía-Presidencia.
- Entidades de Conservación.
- Seguimiento de vías de apremio por incumplimientos urbanísticos.
- Inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Valoraciones urbanísticas de suelo y edificaciones.
- Replanteos, cédulas, certificados, números de policía, tiras de cuerda, etc.

Arquitectura, Infraestructuras y Obras

UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS y de ACTIVIDADES

Horario de Atención al Público: 12:00h a 14:00h de Lunes y Miércoles no es necesaria cita previa

Servicios

- Informes técnicos para Licencias de Obra: Actos comunicados, Obras Menores, Obras Mayores.
- Informes técnicos para Licencias de 1ª Ocupación.
- Informes técnicos para Licencias de Instalación.
- Informes técnicos de inspección para Licencias de Funcionamiento.
- Redacción de Proyectos de Ejecución, Dirección de Obras y/o



Ayuntamiento de Alcorcón

Coordinación de proyectos.

- Informes técnicos de adjudicación de Obras e instalaciones.
- Informes técnicos de condiciones de habitabilidad.
- Policía de espectáculos públicos y, en especial, el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de la Comunidad de Madrid y normativa de desarrollo, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a Medio Ambiente.
- Inspecciones consultivas, por denuncias y por infracciones urbanísticas.
- Rehabilitación de viviendas del Ayuntamiento de Alcorcón y cuantas actividades se encaminen a la rehabilitación y mejora de los edificios de viviendas en la ciudad.
- Proyectos de Arquitectura. Coordinación y seguimiento, redacción, tramitación desde su origen e informes para su aprobación.
- Obras de edificación. Dirección de las obras, coordinación y seguimiento, y recepción de las mismas.

UNIDAD TÉCNICA INFRAESTRUCTURAS

Horario de Atención al Público: 9:00h a 14:00h de Lunes a Viernes con CITA PREVIA vía telefónica

Servicios

- Coordinación/seguimiento de obras en la vía pública.
- Informes técnicos para licencias de obra menor en la vía pública.
- Informes técnicos para licencias de edificación de nueva planta.
- Informes técnicos de estado de urbanización para licencias de primera ocupación.
- Informes técnicos de infraestructuras en la tramitación de planes generales y parciales.
- Informes técnicos de infraestructuras en la tramitación de proyectos



Ayuntamiento de Alcorcón

de urbanización.

- Informes de revisión de proyectos de obras ordinarias según RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informes técnicos de obras ordinarias para el órgano de contratación.
- Informes técnicos para la instalación o modificación de infraestructuras en la vía pública.
- Informes técnicos de estado de la vía pública, para los distintos Órganos Municipales

Disciplina y Control Urbanístico

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Horario de Atención al Público: 9:00h a 14:00h de Lunes a Viernes

- Ordenación de la ciudad.
- Término municipal. Deslinde y amojonamiento.
- Segregaciones o agrupaciones que afecten al mismo.
- Entidades o núcleos de población.
- Denominación de calles y plazas. Su numeración.
- Mancomunidades, si afectan a aspectos urbanísticos o de obras públicas.
- Estudio de los terrenos a ceder a cualquier Administración o a Entidades, para la instalación de servicios públicos o para construcción de viviendas de Promoción Pública o Sociales.
- Convenios Urbanísticos.
- Intervención en el uso y edificación del suelo. Información y cédulas urbanísticas. Actas de Deslinde.
- Planeamiento urbanístico de cualquier clase o rango.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Avances de planeamiento. Planes de Sectorización.
- Gestión urbanística. Sistemas de ejecución.
- Parcelaciones.
- Proyectos de urbanización. Tramitación y aprobación.
- Conservación de la urbanización. Entidades Urbanísticas Colaboradoras
- Consejos Sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Dirección General, sin perjuicio de las funciones establecidas por el Área de Alcaldía-Presidencia.
- Entidades de Conservación.
- Seguimiento de vías de apremio por incumplimientos urbanísticos.
- Inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Valoraciones urbanísticas de suelo y edificaciones.
- Replanteos, cédulas, certificados, números de policía, tiras de cuerda, etc

CONTROL URBANÍSTICO (LICENCIAS)

Horario de Atención al Público: 9:00h a 14:00h de Lunes a Viernes

- Obras ordinarias de urbanización.
- Obras en edificios.
- Obras de demolición.
- Obras de nueva edificación.
- Obras complementarias (actuaciones estables y provisionales).
- Licencia de Instalación de Actividades.
- Licencia de Funcionamiento.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Licencia de Primera Ocupación.
- Licencia de parcelación.
- Licencia para obras y usos de naturaleza provisional.
- Presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas.
- Información y asesoramiento para la presentación de licencias.

3.- COMPROMISOS

- Atención personalizada
 - A través de nuestra página web:
 - Información general
 - Solicitud de licencias de obra menor mediante el portal del ciudadano.
 - Modelos de solicitudes
 - Anuncios de licitación
 - Planeamiento General y de Desarrollo de iniciativa pública
- Resolución en un mínimo de 3 días y un máximo de 10:
 - Licencias de obra menor
 - Certificaciones
 - Transmisión de titularidad en licencias de obras y actividad
 - Copias de Documentos
- Resolución en un plazo de mínimo 15 días y máximo de 1 mes:
 - Licencia de Actividad Inocua
 - Licencias de Actividad tramitadas por Declaración



Ayuntamiento de Alcorcón

Responsable

- Licencias de agregación – segregación
- 1ª Ocupación
- Resolución en un plazo mínimo de 1 mes y máximo de 3 meses:
 - Licencias de Obra Mayor sometidas a Licencia previa
 - Licencias de Actividad sometidas a la Ley de Espectáculos
 - Licencias de Actividad tramitadas por Comunicación Previa
- Resolución en un plazo medio de 6 meses:
 - Proyectos de Urbanización
 - Planeamiento de desarrollo

4.- NORMATIVA

- R.D. Legislativo 2/2008 de 20 de junio - Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley 8/2013 de 26 de junio - Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.
- R.D. 2159/1978 de 23 de junio - Reglamento de Planeamiento.
- R.D. 3288/1978 de 25 de agosto – Reglamento Gestión Urbanística.
- R.D. 1093/1997 de 4 de julio – Reglamento Hipotecario Urbanístico.
- R.D. 1492/2011 de 24 de octubre de Valoraciones de Suelo.
- Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 9/1995 de 28 de marzo de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.
- Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Ley 7/1985 de 2 de abril – Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- R.D. Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.
- Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico
- Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcorcón
- Ordenanza de Telefonía del Ayuntamiento de Alcorcón
- Instrucción Técnica de pérgolas a instalar en Terrazas Veladores del Ayuntamiento de Alcorcón

5.- INDICADORES DE CALIDAD

Para evaluar la calidad de nuestros servicios utilizamos, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tiempo medio y máximo de tramitación y resolución de procedimientos relacionados con los servicios de esta Concejalía
- Número de peticiones resueltas
- Número de licencias semanales por técnico asignado

Revisión quincenal de los indicadores de calidad para corregir las desviaciones que puedan arrojar.



Ayuntamiento de Alcorcón

6.- QUEJAS Y SUGERENCIAS

Para facilitar la comunicación con la ciudadanía y detectar áreas de mejora del servicio, la Concejalía de Urbanismo se engloba dentro del sistema de la Oficina de Gestión de Sugerencias y Reclamaciones que tramita las quejas, sugerencias y reclamaciones del ciudadano relacionadas con los servicios municipales de nuestra localidad.

De esta manera podemos asegurar que se presta un servicio de seguimiento hasta la respuesta definitiva al ciudadano/a de la cuestión planteada, requiriendo la solución para dicho tema.

El formulario puede descargarse en el enlace:

http://www.ayto-alcorcon.es/component/rsfiles/descargar?path=Ayuntamiento\IMPRES_OS R.doc

Para ser remitido por alguna de las siguientes vías:

- Correo Electrónico: osr@ayto-alcorcon.es
- Correo postal o personalmente: En la propia Oficina de Gestión de Sugerencias y Reclamaciones.
- En el Registro del Ayuntamiento de Alcorcón: Plaza de los Reyes de España s/n

7.- DIRECCIÓN Y CONTACTO

Horario de Atención al Público: de 8:30 a 15:00h

CONCEJALÍA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA

Plaza de España, 1

28921 Alcorcón (Madrid)

WEB: <http://www.ayto-alcorcón.es>

BLOG: www.urbanismoenalcorcon.wordpress.com



Ayuntamiento de Alcorcón

CORREO ELECTRONICO:

concejalia.urbanismo@ayto-lcorcon.es	Concejalía
sec.urbanismo@ayto-alcorcon.es	Secretaría
urbplaneamientonj@ayto-alcorcon.es	Planeamiento y Gestión
urbarquitectoio@ayto-alcorcon.es	Licencias Obras
urb.mgomezgil@ayto-alcorcon.es	Licencias Actividades
urbingenieroiop@ayto-alcorcon.escon.es	Infraestructuras
urbdisycontrol@ayto-alcorcon.es	Disciplina y Control

TELÉFONO: **91 112 70 30**

EXTENSIONES

- **Planeamiento y gestión urbanística**

Ext. 38640 Ámbito jurídico

Ext. 38612 Ámbito técnico

- **Arquitectura, Infraestructuras y Obras**

Ext. 38644 Consultas genéricas arquitectura

Ext. 38648 / 49 / 50 / 51 Consultas en materia de obras

Ext. 38655 / 57 / 59 Consultas en materia de actividades

Ext. 38621 / 38 Consultas genéricas y citas
infraestructuras

Ext. 38625 Consultas Infraestructuras y obras

Ext. 38624 Consultas Licencias en la vía pública



Ayuntamiento de Alcorcón

▪ **Disciplina y Control Urbanístico**

Ext. 38631	Consultas genéricas
Ext. 38641 / 42	Consultas obras
Ext. 38632 / 33 / 34	Consultas actividades
Ext. 38613 / 30	Disciplina urbanística / Infracciones